

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Junta Provincial de Precios

Decretada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 181, de 11 de mayo de 1950, la libertad de precio, comercio y circulación del chocolate en sus distintas clases y variedades, se hace público para general conocimiento queda anulado el oficio-circular núm. 86.272, de 22 de julio de 1944, por el que disponía que los bombones similares habrían de venderse al mismo precio que los de chocolate, pudiendo venderse al igual que éste con el mismo régimen de libertad, así como también los caramelos, grageas, peladillas y confituras análogas.

Madrid, 14 de junio de 1950.—El Gobernador Civil, Presidente, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—2.550)

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTO

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita expediente de adopción a favor de María de la Resurrección Hernández Menéndez (310-2-4.090), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 4 de abril de 1942, con un año y seis meses de tiempo; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos y puedan oponerse o autorizar dicha adopción, en armonía con lo determinado en el artículo segundo de la Ley de 17 de octubre de 1941, para cuyo fin se concede un plazo de un mes, desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 12 de junio de 1950.—El Director, Luis Giménez Aguirre.

(G.—8.952)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 12 de mayo último, con sanción del Pleno en la de igual fecha, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de 175 pares de botas altas para bomberos y 125 pares de botas de elástico para

conductores y personal auxiliar del Servicio Contra-Incendios, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo calculado de 91.250 pesetas, a razón de 400 y 170 pesetas el par, respectivamente, pudiendo concursar a la totalidad o a uno solo de los tipos del calzado.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Ventas y Mediodía, de las Zonas tercera y cuarta, respectivamente, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y selo municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad equivalente al 5 por 100 del importe del suministro al que se concurre, en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 24 de noviembre de 1939, acompañando el correspondiente certificado de productor nacional.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Acopios para su propuesta de adjudicación.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad equivalente al 10 por 100 del precio tipo de adjudicación, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 20 de junio de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—15.727)

Delegación Central de Hacienda

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 22 de junio de 1936, con los números 578.896 de entrada y 66.060 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Juan Díaz Sama, nombrado Secretario para conocer de las causas por contrabando (evasión de capitales), de la propiedad de don Felipe García Mauriño Campuzano, y a disposición del Juzgado de Instrucción Especial para conocer de las causas por contrabando (evasión de capitales), y como fianza para garantizar la libertad provisional del procesado Felipe Carreras Riera,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 19 de junio de 1950.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—2.546)

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 3 de septiembre de 1946, con los números 728.051 de entrada y 92.796 de registro, correspondiente al depósito necesario en metálico sin interés de pesetas 37.125,35 (fué constituido por don Carlos Luque García, de la propiedad del mismo, y a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Madrid, para recurrir contra los expedientes de la Inspección números 658 y 659, de 1943).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Es-

tado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 17 de junio de 1950.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—2.547)

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 19 de noviembre de 1935, con los números 573.399 de entrada y 64.083 de registro, correspondiente al depósito en metálico, sin interés, constituido por don Antonio Guerrero Busac, como Presidente de la Mutua de Automóviles de Alquiler, y de la propiedad de la referida Entidad, a disposición del Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, a resultas del sumario que dicho Juzgado instruye por lesiones por imprudencia contra Primitivo Castán Velázquez,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 19 de junio de 1950.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—2.548)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Por acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid se somete a información pública, durante el término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, la propuesta de prolongación de la calle de Isabel Méndez, en el trozo comprendido entre la calle Nueva y el terreno que ocupa la «Cerámica Najera» (Puente de Vallecas), lo que supone una rectificación del Plan general, en el que se había suprimido el trozo de calle indicado.

Durante el plazo indicado podrá ser examinada, en horas hábiles, la propuesta de la Dirección Técnica, en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Alcalá, número 42, y formularse por cuantos se consideren afectados las observaciones que estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la

Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Madrid, 17 de junio de 1950.—El Secretario general, Juan Guerrero. (G. C.—2.549) (O.—15.728)

Recaudación de Hacienda en la Zona de San Lorenzo del Escorial

Pueblo de Collado Mediano.—Año 1940 Concepto: Rústica

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, núm. 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Fincas objeto de embargo y nombres de los deudores

Lucía Cuesta Fernández, o Sanz.—Una finca rústica al polígono 1, parcela 153, destinada a secano cereal, al sitio Suerte. Tiene una superficie de 67 áreas 35 centiáreas, y un líquido imponible de 17,51 pesetas. Linda: al Norte, con Lucía Cuesta Sanz; al Sur, con línea férrea a Segovia; al Este, con Miguel de Miguel, y al Oeste, de Pedro Miranda.

Otra finca rústica al polígono 1, parcela 154, destinada a secano cereal, al sitio de Alto Jarahonda. Tiene una superficie de 3 hectáreas 3 áreas 7 centiáreas, y un líquido imponible de 78,80 pesetas. Linda: al Norte, Sur, Este y Oeste, con Sociedad.

En la Zona de San Lorenzo del Escorial, a 27 de abril de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños. (G.—8.913)

Pueblo de Collado Mediano.—Año 1942 Concepto: Rústica

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, núm. 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Fincas objeto de embargo y nombres de los deudores

Herederos de Damiana Badorrey López.—Una finca rústica al polígono 1, parcela 138, destinada a secano cereal,

al sitio Camino Navacerrada. Tiene una superficie de 1 hectárea 72 áreas 50 centiáreas, y un líquido imponible de pesetas 79,35. Linda: al Norte, con Cirila, Victoria y Leonor Cuesta Fernández; al Sur, con carretera de Collado Mediano a Cerceda, y al Oeste, con Ezequiel Cuesta, Ayuntamiento y atajo a Navacerrada.

Otra finca rústica al polígono 1, parcela 183, destinada a secano cereal, al sitio de Roblelpo. Tiene una superficie de 1 hectárea 57 áreas 50 centiáreas, y un líquido imponible de 71,87 pesetas. Linda: al Norte, con Pablo Lozoya Enebral; al Este, con Pablo Lozoya Enebral y Demetrio Sanz Badorrey; al Sur, con Pedro Martín Fernández y Cipriano Espinosa Blasco, y al Oeste, con camino Dehesa del Valle.

Otra finca rústica al polígono 1, parcela 213, destinada a erial a pastos, al sitio La Sanalla. Tiene una superficie de 1 hectárea 35 áreas, y un líquido imponible de 5,40 pesetas. Linda: al Norte, con Celestino Palacios; al Sur, con Anselmo Montalvo Nieto; al Este, con herederos de Francisco Lozoya y Lucía Badorrey Sanz, y al Oeste, con herederos de Francisco Lozoya, Pedro Miguel y Francisca González.

Otra finca rústica al polígono 8, parcela 55, destinada a secano cereal, al sitio Beneficio. Tiene una superficie de 27 áreas 80 centiáreas, y un líquido imponible de 12,79 pesetas. Linda: al Norte, con el Estado, común de vecinos y monte público, dehesa de la Jara y Herminio Miranda; al Este, con camino prado Lobero; al Sur, con Demetrio Sanz Badorrey y camino prado Lobero, y al Oeste, Demetrio Sanz Badorrey, el Estado y dehesa de la Jara.

Otra finca rústica al polígono 8, parcela 56, destinada a secano cereal, al sitio Beneficio. Tiene una superficie de 70 áreas, y un líquido imponible de pesetas 32,20. Linda: al Norte, con camino prado Lobero y Gregorio Ramón Imelas; al Este, con Gregorio Ramón Imelas; al Sur, con Demetrio Sanz Badorrey y camino Argamasilla, y al Oeste, con Demetrio Sanz Badorrey y camino prado Lobero.

Otra finca rústica al polígono 9-10, parcela 18, destinada a erial a pastos, al sitio Las Eras. Tiene una superficie de 85 áreas, y un líquido imponible de 5,95 pesetas. Linda: al Norte, con Celestino Palacios; al Este, con camino Eras; al Sur, con Marcelino Badorrey y camino Eras, y al Oeste, con arroyo.

Otra finca rústica al polígono 9-10, parcela 95, destinada a prado natural, al sitio Cerro Jaralón. Tiene una superficie de 5 áreas 30 centiáreas, y un líquido imponible de 8,26 pesetas. Linda: al Norte, con Frutos Rueda Cabrero y otros y dehesa del Valle; al Este, con Rosa Bernáez Palacios; al Sur, con Rosa Bernáez Palacios, y al Oeste, con camino dehesa del Valle a Collado Mediano.

Otra finca rústica al polígono 9-10, parcela 97, destinada a monte bajo, al sitio Cerro Jaralón. Tiene una superficie de 2 hectáreas 20 áreas, y un líquido imponible de 22 pesetas. Linda: al Norte, con Rosa Bernáez y Celestino Palacios y Cerro Jaralón; al Este, con Sociedad Cerro Jarahonda; al Sur, con Sociedad Cerro Jarahonda, y al Oeste, con camino dehesa del Valle a Collado Mediano.

Luciano Espinosa.—Una finca rústica al polígono 1, parcela 236, destinada a secano cereal, al sitio de Mata el Pinar. Tiene una superficie de 1 hectárea 1 área 2 centiáreas, y un líquido imponible de 33,10 pesetas. Linda: al Norte, con término de Navacerrada, y al Sur, Este y Oeste, con Máximo Sanz.

En la Zona de San Lorenzo del Escorial, a 27 de abril de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

Pueblo de Collado Mediano.—Año 1944 Concepto: Rústica

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, núm. 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Fincas objeto de embargo y nombres de los deudores

Paulino Fernández Zarugo.—Una finca rústica al polígono 1, parcela 24, destinada a monte bajo tercera, al sitio La Cabeza. Tiene una superficie de 2 hectáreas 31 áreas 25 centiáreas, y un líquido imponible de 23,12 pesetas. Linda: al Norte, con Pedro Miguel García; al Sur, con herederos de Hermenegilda Cuesta Montalvo; al Este, con Pedro Martín Fernández, y al Oeste, con barranco Matalpinar, Cecilio Bernáez y Leonor Ezequiel Cueva.

Herederos de José González.—Una finca rústica al polígono 1, parcela 84, destinada a secano cereal, al sitio de prado Eras. Tiene una superficie de 67 áreas 35 centiáreas, y un líquido imponible de 79,71 pesetas. Linda: al Norte, con camino de Los Molinos y Guadarrama; al Sur, con camino Estación, y al Este y Oeste, con Ayuntamiento.

En la Zona de San Lorenzo del Escorial, a 27 de abril de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

Pueblo de Collado Mediano.—Año 1945 Concepto: Rústica

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Fincas objeto de embargo y nombre de los deudores

Cipriano Alvarez González.—Una finca rústica al polígono 7, parcela 13, al sitio La Viña de la Montalba. Tiene una superficie de 1 hectárea 92 áreas 50 centiáreas, y un líquido imponible de 88,55 pesetas. Linda: al Norte, con Duque de Valencia; al Sur, con carretera de Guadarrama-Alpedrete; al Este, con Asociación de Ganaderos y cañada, y al Oeste, con término de Guadarrama.

Herederos de Mariano Blasco Bernáez.—Una finca rústica al polígono 1, parcela 153, al sitio barrancos de Parra. Tiene una superficie de 7 áreas 30 centiáreas, y un líquido imponible de 11,39 pesetas. Linda: al Norte, con Anastasio Cuesta; al Sur, con Florentino Cuesta; al Este, con estos dos anteriores, y al Oeste, con Anastasio Cuesta.

Casimira Cuenca Herranz.—Una finca rústica al polígono 1, parcela 122, destinada a monte bajo, al sitio Riajo del Roble. Tiene una superficie de 3 hectáreas, y un líquido imponible de 30 pesetas. Linda: al Norte, con término de Navacerrada; al Sur, con Manuel Espinosa Cadalso; al Este, con Ayuntamiento y Rehajo del Roble, y al Oeste, con Ayuntamiento, cerca del Castillo, Demetrio Sanz, Angel Roça y La Cabeza.

Casimira Cuenca Herranz.—Una finca rústica al polígono 1, parcela 197, destinada a monte bajo, al sitio de camino Castillo. Tiene una superficie de 1 hectárea 66 áreas 25 centiáreas, y un líquido imponible de 16,63 pesetas. Linda: al Norte, Sur, Este y Oeste, con Ayuntamiento (Común de vecinos) y cerro del Castillo.

Herederos de Casimira Cueva Hernández.—Una finca rústica al polígono uno, parcela 206, destinada a monte bajo, al sitio Las Gamaillas. Tiene una superficie de 1 hectárea 27 áreas 57 centiáreas, y un líquido imponible de 12,56 pesetas. Linda: al Norte, con Mariano Miguel Pérez; al Sur, con Pedro Miguel García; al Este, con herederos de Tomás Molinillo y Ayuntamiento, y al Oeste, con Ayuntamiento y cerro del Castillo.

Clemente Cueva Ayuso.—Una finca rústica al polígono 1, parcela 188, al sitio de Roblelpo. Tiene una superficie de 5 áreas 40 centiáreas, y un líquido imponible de 34,98 pesetas. Linda: al Norte, con Marcelino Badorrey; al Sur y Este, con barranco de Roblelpo, y al Oeste, con La Cabeza y otro.

Julián Cuenca Maján.—Una finca rústica al polígono 9-10, parcela 102, al sitio El Cerro del Jaralón. Tiene una superficie de 85 áreas, y un líquido imponible de 3,40 pesetas. Linda: al Norte, con el cerro del Jaralón y Sociedad del Cerro; al Sur, con Sociedad del Cerro del Jaralón; al Este, con el Ramiro, Ayuntamiento y otro, y al Oeste, con Sociedad Cerro del Jaralón.

Pascual Cueva González.—Una finca rústica al polígono 5, parcela 87, al sitio La Zarzuela. Tiene una superficie de 1 hectárea 27 áreas 50 centiáreas, y un líquido imponible de 58,65 pesetas. Linda: al Norte, con La Zarzuela y Juan Badorrey; al Sur, con Los Barrizales y otro; al Este, con arroyo de los Linos, y Oeste, con camino de los Barrizales.

Teodoro Cueva Fernández.—Una finca rústica al polígono 3, parcela 16, al sitio de cerro Cabeza Mediana. Tiene una superficie de 1 hectárea 25 áreas, y un líquido imponible de 5 pesetas. Linda: al Norte, con Pedro Martín; al Sur, con término de Collado Villalba; al Este, con término de Moralzarzal, y al Oeste, con término de Alpedrete.

Anastasio Cuesta Lozoya.—Una finca rústica al polígono 1, parcela 253, al sitio Roble el Pollo. Tiene una superficie de 2 áreas 80 centiáreas, y un líquido imponible de 0,92 pesetas. Linda: al Norte, Este, Sur y Oeste, con Manuela Felgipes.

Herederos de Andrés Cuesta.—Una finca rústica al polígono 9-10, parcela 106, al sitio El Cerro del Jaralón. Tiene una superficie de 1 hectárea 47 áreas 50 centiáreas, y un líquido imponible de 67,85 pesetas. Linda: al Norte, El Cerro del Jaralón y otros; al Sur, con Sociedad del Cerro del Jaralón y otros; al Este, con Sociedad del Cerro del Jaralón y Rosa Bernáez, y al Oeste, con Cipriano Espinosa y otros.

Hermenegilda Cuesta.—Una finca rústica al polígono 1, parcela 92, al sitio de Roblelpo. Tiene una superficie de 11 áreas 20 centiáreas, y un líquido imponible de 72,58 pesetas. Linda: al Norte, con Ayuntamiento; al Sur, con Ezequiel Cuesta y otro; al Este, con Ezequiel Cuesta, Ayuntamiento y otro, y al Oeste, con Ayuntamiento.

Herederos de Hermenegilda Cuesta Montalvo.—Una finca rústica al polígono 1, parcela 42, destinada a secano cereal, al sitio La Cabeza. Tiene una superficie de 3 hectáreas 32 áreas 50 centiáreas, y un líquido imponible de pesetas 152,95. Linda: al Norte, con Paulino

no Fernández Zamorano y La Cabeza; al Sur, con atajo de Los Molinos a Navacerrada; al Este, con Pedro Martín Fernández y Florentino Cuesta, y al Oeste, con barranco Matalpinar, herederos de Manuel Cuesta y Pedro Miguel García.

Otra finca rústica al polígono 1, parcela 46, destinada a secano cereal, al sitio El Hormigal. Tiene una superficie de 1 hectárea 81 áreas 25 centiáreas, y un líquido imponible de 83,38 pesetas. Linda: al Norte, con Antonio Hernández Espinosa; al Sur, con atajo Los Molinos a Navacerrada; al Este, con Antonio Hernando Espinosa, y al Oeste, con Manuel Espinosa y El Hormigal.

Otra finca rústica al polígono 7, parcela 18, destinada a monte bajo, al sitio camino Sabañino. Tiene una superficie de 80 áreas, y un líquido imponible de 8 pesetas. Linda: al Norte, con Cirila Cuesta Fernández y Pedro Miguel García; al Sur, con Celestino Palacios; al Este, con Cirila Cuesta Fernández, y al Oeste, con Juan García Rodríguez.

Otra finca rústica al polígono 7, parcela 35, destinada a prado natural, al sitio de camino Sabañino. Tiene una superficie de 97 áreas 50 centiáreas, y un líquido imponible de 152,10 pesetas. Linda: al Norte, con Celestino Palacios y Cecilio Bernáez; al Sur, con Carolina Salcedo y La Viña de la Montalba; al Este, con Pedro Martín Fernández, y al Oeste, con Rosa Bernáez Palacios.

José Cuesta Montalvo.—Una finca rústica al polígono 1, parcela 148, al sitio camino de Navacerrada. Tiene una superficie de 4 áreas 45 centiáreas, y un líquido imponible de 6,94 pesetas. Linda: al Norte, con atajo a Navacerrada; al Sur, con Andrea Cuesta; al Este, con Francisco Fernández, y al Oeste, con Andrea Cuesta.

Herederos de Manuel Cuesta Sepúlveda.—Una finca rústica al polígono 1, parcela 44; al sitio La Cabeza. Tiene una superficie de 1 hectárea 42 áreas 50 centiáreas, y un líquido imponible de 14,25 pesetas. Linda: al Norte, con Cecilio Bernáez; al Sur, con Pedro Miguel García; al Este, con barranco de Matalpinar, y al Oeste, con barranco de la Peña del Gato.

Pablo López Alvarez.—Una finca rústica al polígono 5, parcela 91, al sitio la Zarzuela. Tiene una superficie de 40 áreas, y un líquido imponible de 6,40 pesetas. Linda: al Norte, con La Zarzuela y otro; al Sur, con Julián Guillén; al Este, con La Zarzuela y otros, y al Oeste, con camino Barrizales.

Pablo Martín Espinosa.—Una finca rústica al polígono 1, parcela 22, destinada a secano cereal, al sitio La Cabeza. Tiene una superficie de 3 hectáreas 41 áreas 25 centiáreas, y un líquido imponible de 156,98 pesetas. Linda: al Norte, con término de Navacerrada; al Sur, con Pedro Miguel y Pedro Martín; al Este, con Pedro Martín Fernández, y al Oeste, con Abdón Sanz Badorrey.

Encarnación Mateos Calleja.—Una finca rústica al polígono 2, parcela 3, destinada a prado natural, al sitio Las Hontanillas. Tiene una superficie de 25 áreas 25 centiáreas, y un líquido imponible de 57,06 pesetas. Linda: al Norte, con carretera Collado Mediano a Cerceda; al Sur, con carretera de la de Cerceda a la de Las Rozas a Segovia; al Este, con Francisco Fernández Magán, y al Oeste, con Pedro Miguel García.

Félix Sanz Bravo.—Una finca rústica al polígono 1, parcela 10, destinada a monte bajo tercera, al sitio de Cerro Jarahonda. Tiene una superficie de 76 áreas 25 centiáreas, y un líquido imponible de 7,62 pesetas. Linda: al Norte, Sur, Este y Oeste, con Sociedad Cerro Jarahonda y Cerro Jarahonda.

Otra finca rústica al polígono 1, parcela 11, destinada a monte bajo tercera, al sitio de Cerro Jarahonda. Tiene una superficie de 35 áreas, y un líquido imponible de 3,50 pesetas. Linda: al Norte, Sur, Este y Oeste, con Sociedad Cerro Jarahonda y Cerro Jarahonda.

Herederos de Julián Sanz Martínez.—Una finca rústica al polígono 1, parcela 113, destinada a secano cereal, al sitio de La Cabeza. Tiene una superficie de

3 hectáreas 91 áreas 25 centiáreas, y un líquido imponible de 179,98 pesetas. Linda: al Norte, con barranco Cabezada, Antonio Cueva, Manuel Espinosa y La Cabeza; al Sur, con Francisco y Marcelino Badorrey y Mariano Miguel; al Este, con Manuel Espinosa y barranco de la Cabezada, y al Oeste, con camino antiguo Collado Mediano a Navacerrada.

Valeriano Sanz Bravo.—Una finca rústica al polígono 1, parcela 203, al sitio de La Sornailla. Tiene una superficie de 9 áreas 25 centiáreas, y un líquido imponible de 59,94 pesetas. Linda: al Norte, La Sornailla y otro; al Sur, con Felipe Miranda; al Este, con Ayuntamiento, y al Oeste, con Felipe Miranda.

En la Zona de San Lorenzo del Escorial, a 27 de abril de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

**Pueblo de Collado Mediano.—Año 1946
Concepto: Rústica**

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Nombre de los deudores y fincas objeto de embargo

Alfonso Ruiz y José Más.—Una finca rústica al polígono 9-10, parcela 51, destinada a erial a pastos, al sitio El Ramiro. Tiene una superficie de 11 áreas 20 centiáreas, y un líquido imponible de 0,78 pesetas. Linda: al Norte, con Juan Aguilar López; al Sur y Este, con herederos de Vicente García Cuesta, y al Oeste, con Juan Aguilar López.

Isidoro Torregro Sastre.—Una finca rústica al polígono 9-10, parcela 42, destinada a secano cereal, al sitio Las Eras. Tiene una superficie de 1 hectárea 80 áreas, y un líquido imponible de 82,80 pesetas. Linda: al Norte, con Ayuntamiento; al Sur y Este, con Abdón Sanz Badorrey, y al Oeste, con Pedro Martín y Juan Aguilar.

En la Zona de San Lorenzo del Escorial, a 27 de abril de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

**Pueblo de Collado Mediano.—Año 1947
Concepto: Rústica**

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a

siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Nombre de los deudores y fincas objeto de embargo

Benito Bernáez Palacios.—Una finca rústica al polígono 1, parcela 158, destinada a secano cereal, al sitio Barrancos de Parra. Tiene una superficie de 1 hectárea 27 áreas 50 centiáreas, y un líquido imponible de 58,65 pesetas. Linda: al Norte, con Mariano Miguel Pérez; al Sur, con carretera de Collado Mediano a Cerceda; al Este, con Mariano Nieto y Barrancos de Parra, y al Oeste, con Barrancos de Parra, Francisco y Marcelino Badorrey y Marcelino Badorrey.

Otra finca rústica al polígono 5, parcela 28, destinada a secano cereal, al sitio Dehesilla. Tiene una superficie de 67 áreas 50 centiáreas, y un líquido imponible de 56,70 pesetas. Linda: al Norte, con Rosa Bernáez Palacios; al Sur, con Juana García Rodrigo; al Este, con herederos de Teresa Bernáez Palacios, y al Oeste, con Tomasa Bernáez Palacios.

En la Zona de San Lorenzo del Escorial, a 27 de abril de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

**Pueblo de Collado Mediano.—Año 1948
Concepto: Rústica**

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Nombre de los deudores y fincas objeto de embargo

Francisco Alonso Cuenca.—Una finca rústica al polígono 1, parcela 87, al sitio de Roblelpo. Tiene una superficie de 7 áreas 20 centiáreas, y un líquido imponible de 46,66 pesetas. Linda: al Norte, con Celestino Palacios; al Sur, con Ecequiel Cuesta Fernández y Roblelpo; al Este, con Gregorio Alonso Montalvo, y al Oeste, con Angel Pérez Rubio.

Andrés Badorrey González.—Una finca rústica al polígono 1, parcela 12, destinada a monte bajo, al sitio Cerro Jarahonda. Tiene una superficie de 70 áreas, y un líquido imponible de 7 pesetas. Linda: al Norte, con Sociedad Cerro Jarahonda y Ayuntamiento; al Este, con Ayuntamiento; al Sur, con Cerro Jarahonda, y al Oeste, con Sociedad Cerro Jarahonda y Cerro Jarahonda.

Otra finca rústica al polígono 1, parcela 13, destinada a monte bajo, al sitio de Cerro Jarahonda. Tiene una superficie de 1 hectárea 7 áreas 50 centiáreas, y un líquido imponible de 10,75 pesetas. Linda: al Norte, Este, Sur y Oeste, con Ayuntamiento.

Cirila, Victoria y Leonor Cuesta Fernández.—Una finca rústica al polígono uno, parcela 137, destinada a secano cereal, al sitio de camino Navacerrada. Tiene una superficie de 2 hectáreas 5 áreas, y un líquido imponible de 94,30 pesetas. Linda: al Norte, con Marcelino y Francisco Badorrey y camino Navacerrada; al Sur, con carretera Collado Me-

diano a Cerceda; al Este, con Marcelino y Francisco Badorrey y camino Navacerrada, y al Oeste, con herederos de Damiana Badorrey y atajo a Navacerrada.

Raimundo Espinosa Cadalso.—Una finca rústica al polígono 3, parcela 43, destinada a regadío constante huerto segunda, al sitio Los Linos. Tiene una superficie de 7 áreas 60 centiáreas, y un líquido imponible de 49,25 pesetas. Linda: al Norte, con Manuel Espinosa Cadalso; al Sur, con Celestino Palacios; al Este y Oeste, con Enrique Espinosa Cadalso.

Otra finca rústica al polígono 2, parcela 640, destinada a prado natural, al sitio de Cerquilla. Tiene una superficie de 1 hectárea 32 áreas 24 centiáreas, y un líquido imponible de 257,85 pesetas. Linda: al Norte, con Enrique Espinosa; al Sur, con La Arroyada; al Este, con Miguel de Miguel, y al Oeste, con Leoncio Lorente.

En la Zona de San Lorenzo del Escorial, a 27 de abril de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

**Pueblo de Collado Mediano.—Año 1949
Concepto: Rústica**

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Nombre de los deudores y fincas objeto de embargo

Antonia Cuenca Fernández.—Una finca rústica al polígono 1, parcela 115, destinada a erial a pastos, al sitio de La Cabeza. Tiene una superficie de 2 hectáreas 40 áreas, y un líquido imponible de 9,60 pesetas. Linda: al Norte, con Ayuntamiento, Pablo Lozoya, Demetrio Sanz, B.º de la Cabezada; al Sur, con B.º de la Cabezada; al Este, con Manuel Espinosa Cadalso y La Cabeza, y al Oeste, con camino antiguo de Collado Mediano a Navacerrada.

Otra finca rústica al polígono 9-10, parcela 117, destinada a secano cereal, al sitio Las Eras. Tiene una superficie de 1 hectárea 5 áreas, y un líquido imponible de 48,30 pesetas. Linda: al Norte, con Antonio Cueva Fernández, senda y Demetrio Sanz; al Sur, con Enrique Espinosa Cadalso, Marcelino Badorrey y Las Eras; al Este, con Marcelino Badorrey Martín y senda, y al Oeste, con Pedro Miguel, Ayuntamiento y Antonia Cueva Fernández.

Juana García Rodríguez.—Una finca rústica al polígono 5, parcela 33, destinada a secano cereal, al sitio de Dehesilla. Tiene una superficie de 9 hectáreas 35 áreas, y un líquido imponible de pesetas 785,40. Linda: al Norte, con Elvira Fernández, herederos de Teresa Bernáez, Angel Miranda y Tomasa Bernáez; al Sur, con Catalina Hernando Palacios; al Este, con Juana García, Pedro Martín Fernández, y al Oeste, con Pedro Martín y camino Alpedrete a Collado Mediano.

Catalina Hernando Palacios.—Una finca rústica al polígono 9-10, parcela 28, destinada a secano cereal, al sitio Las Eras. Tiene una superficie de 1 hectárea 15 áreas, y un líquido imponible

de 122,48 pesetas. Linda: al Norte, con camino; al Sur, con carretera Cercedilla a Collado Mediano; al Este, con población, y al Oeste, con Cipriano Espinosa Blasco.

Aniceto Montalvo Palacios.—Una finca rústica al polígono 7, parcela 8, destinada a monte bajo, al sitio camino Sabañino. Tiene una superficie de 17 áreas 20 centiáreas, y un líquido imponible de 3,61 pesetas. Linda: al Norte, con carretera de los Navajos; al Sur y Este, con Ayuntamiento, y al Oeste, con arroyo de la Cordadra.

Otra finca rústica al polígono 7, parcela 42, destinada a monte bajo y casa, al sitio camino Sabañino. Tiene una superficie de 2 hectáreas 5 áreas, y un líquido imponible de 42,90 pesetas. Linda: al Norte, con Felipe Montalvo y cerro Sabañino; al Sur, con arroyo de la Cordadra; al Este, con Ayuntamiento, y al Oeste, con Cirila Cuesta Fernández.

Otra finca rústica al polígono 7, parcela 48, destinada a monte bajo primera, al sitio camino Sabañino. Tiene una superficie de 3 hectáreas 22 áreas 50 centiáreas, y un líquido imponible de 67,73 pesetas. Linda: al Norte, con Felipe Montalvo, María y Segundo Hernando, Felisa Cuesta y cerro del Sabañino; al Sur, con carretera de los Navajos; al Este, con Celestino Palacios, y al Oeste, con arroyo de la Cordadra.

Teresa del Río Cueva.—Una finca rústica al polígono 2, parcela 11, destinada a prado natural, al sitio El Arroyo. Tiene una superficie de 87 áreas 50 centiáreas, y un líquido imponible de pesetas 197,75. Linda: al Norte, con Demetrio Sanz y carretera de Collado Mediano a Cercedilla; al Sur, con Marcelino Badorrey y Cesáreo Espinosa; al Este, con Angel Espinosa y Demetrio Sanz, y al Oeste, con Celestino Palacios.

En la Zona de San Lorenzo del Escorial, a 27 de abril de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

Juzgado de Delitos Monetarios

EDICTO

Don José Villarias Bosch, Juez especial de Delitos Monetarios.

Por el presente se cita a Manuel Corripio García, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, residente en la República Dominicana, a fin de que comparezca en el término de treinta días en el Juzgado de Delitos Monetarios, sito en Madrid, plaza de Colón, número 4 (Casa de la Moneda), a fin de ser oído en el expediente 631, del año de 1947; apercibiéndole que de no verificarlo en el plazo señalado será fallado el expediente sin ser oído, previa declaración de rebeldía.

Dado en Madrid, a 15 de junio de 1950.—El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias.

(G. C.—2.565) (B.—3.664)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de la causa que procedente del Juzgado de instrucción núm. 7, de los de esta capital, se sigue contra Julio Caballero Sánchez, por los delitos de hurto, falsedad y estafa, en la que es parte acusadora la Compañía Organización Española de Créditos y Alquileres, S. A., se dictó por la Sección quinta de esta Audiencia la providencia que contiene el tenor siguiente:

Requierase por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL, al gerente o representante legal de la Compañía Organización de Créditos y Alquileres, a fin de que en el término de diez días se persone con nuevo Procurador en esta causa, con apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, y remitir al BOLETIN OFICIAL de esta provincia para

que sirva de notificación al gerente o representante legal de la Compañía Organización Española de Créditos y Alquileres, expido y firmo la presente en Madrid, a 16 de junio de 1950.—Enrique Torres.

(G. C.—2.551) (C.—3.270)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Antonio Alvarez Montenegro, y bajo el núm. 66, de 1950, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital de 15 de marzo de 1950, denegatorio de licencia para instalación de máquina para obtención de borras de algodón, con motor de 25 HP., en la calle de Albahaca, núm. 24.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 27 de mayo de 1950.—El Secretario, Ramón Maycas.

(G. C.—2.230)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Isidro Toca Sánchez, y bajo el número 67, de 1950, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 30 de marzo de 1950, denegatorio de licencia de cambio de nombre en el negocio de taller de biselado de cristal.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 6 de junio de 1950.—El Secretario, Ramón Maycas.

(G. C.—2.386)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Antonio Molares Estenaga, y bajo el núm. 70, de 1950, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 24 de enero último, sobre liquidación de Derechos reales.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 6 de junio de 1950.—El Secretario, Ramón Maycas.

(G. C.—2.387)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por Miguel Barreira Fernandes, y bajo el número 73, de 1950, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid, de 21 de abril de 1950, denegatorio de ampliación de licencia de apertura de establecimiento para venta de huevos, aves y caza.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 7 de junio de 1950.—El Secretario, Ramón Maycas.

(G. C.—2.414)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Bonifacio Alvarez Pérez, y bajo el núm. 74, de 1950, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, de 1 de mayo de 1950, denegatorio de licencia de apertura de «depósito cerrado» en la calle del Marqués de Santa Ana, 35.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 12 de junio de 1950.—El Secretario, Ramón Maycas.

(G. C.—2.483)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Juan Osuna Negro, y bajo el número 77, de 1950, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, de 17 de mayo de 1950, que dispuso la ejecución de determinadas obras en la casa núm. 32 de la calle de Ercilla.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 14 de junio de 1950.—El Secretario, Ramón Maycas.

(G. C.—2.519)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

De Santos Sanz (Francisco), industrial, con domicilio en la calle de Bravo Murillo, núm. 128, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado en el sumario que por delito de apropiación indebida se sigue con el núm. 405, de 1949.

(B.—3.445)

Fernández (Enriqueta), de treinta y nueve años, soltera, sus labores, hija de Pedro y de Emilia, natural de Laro (Orense), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra la misma dictado por el Juzgado dicho en el sumario 35, de 1950, por delito de hurto.

(B.—3.400)

García Dossio (Joaquín), de cincuenta y cinco años, casado, sastre, hijo de Miguel y de Manuela, natural y vecino de Madrid, con domicilio en Embajadores, 50, segundo A, y Modesto Lafuente, 21, cuya paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria en sumario 418, de 1942, por estafa.

(B.—3.339)

JUZGADO NUMERO 8

Vías Aguado (Juan Antonio), cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, que estuvo domiciliado últimamente en la calle de Alenza, número 8, procesado en causa núm. 137, de 1950, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado

de instrucción núm. 8, Secretaría de don José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto que le declara procesado y decreta su prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—3.593)

Vázquez Blanco (Eloy), de treinta y dos años, natural de Guadalupe (Cáceres), hijo de Julián y Carmen, casado, portero y domiciliado últimamente en la calle de Ferraz, núm. 48, procesado en causa seguida por apropiación indebida con el núm. 107, de 1950, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 8, Secretaría de don José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto que le declara procesado y decreta su prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—3.348)

Canó Andújar (María del Pilar), natural de Santa Amalia (Badajoz), hija de Máximo y Generosa, de sesenta y siete años de edad, viuda, sus labores y que estuvo domiciliada últimamente en Madrid, calle del Águila, núm. 36, procesada en sumario 59, de 1941, por el Juzgado Especial de Defraudación de Fluido Eléctrico (General Castaños, número 1), comparecerá ante el mismo en el término de diez días, al objeto de notificarla el auto dictado por la Ilma. Audiencia Provincial, mediante el cual se decreta su prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—3.347)

Reguillón Manzano (Carmen), natural de Villa del Prado, de veintisiete años, hija de Julio y Rosario, sus labores, casada y que estuvo domiciliada últimamente en Villaverde Bajo (Casa de Correos, Cartería), procesada en sumario que se instruye con el núm. 245, de 1948, por hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 8 (General Castaños, núm. 1), dentro del término de diez días, a fin de notificarla el auto dictado por la Ilma. Audiencia Provincial, que decreta su prisión y llevar ésta a efecto.

(B.—3.346)

JUZGADO NUMERO 10

Ramos Cárdenas (Francisco), de cincuenta años, de profesión chófer, hijo de Fermín y de Encarnación, natural de Jerez de la Frontera, cuyo último domicilio se desconoce, procesado por hurto en causa núm. 180, de 1947, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia y llevar a efecto dicha medida.

(B.—3.249)

Torrenova Fernández (José), cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Francisco Silvela, núm. 15, procesado por apropiación indebida en causa núm. 128, de 1950, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y reducirle a prisión.

(B.—3.247)

Estella Gómez (Feliciano), cuyas demás circunstancias constan en el sumario que se dirá, domiciliado últimamente en Sebastián Elcano, 27, primero (Madrid), procesado por estafa en causa número 535, de 1941, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia y llevar a efecto dicha medida.

(B.—3.250)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, por abandono de familia, núm. 295, de 1947, Juan González Jacob, natural de Marey (Lugo), casado, hijo de José y Josefa, se expidieron para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado

y de la provincia con fecha 28 de enero de 1948, una de las cuales fué publicada en el último de dichos periódicos oficiales con fecha 12 de febrero del expresado año, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura del referido procesado.

(B.—3.557)

Expósito Iglesias (Juan), de veinticinco años de edad, soltero, albañil, natural de Tarragona, hijo de padres desconocidos, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, dentro del término de diez días, procesado en sumario que se le sigue con el núm. 108, de 1950, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—3.556)

Martínez Gómez (José), de treinta y seis años de edad, hijo de José y Agueda, natural de Cartagena (Murcia), vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de San Antonio de Padua, número 21, bajo (Usera), comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, dentro del término de diez días, con objeto de notificarle el auto de prisión dictado con fecha 15 de junio de 1950 y ser reducido a prisión en el sumario que se le sigue por estafa en el número 234, de 1949.

(B.—3.555)

Gutiérrez Maestre (Vicente), natural de Villaverde, hijo de Manuel y Josefa, de treinta y seis años, casado, jornalero, domiciliado últimamente en el paseo de la Chopera, núm. 43, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, sobre apropiación indebida, con el núm. 34, del año actual, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días para ser reducido a prisión, que le fué decretada por auto de 12 de mayo último.

(B.—3.413)

JUZGADO NUMERO 12

Vieira (Cándido), de treinta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Rodríguez San Pedro, número 15, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en el sumario instruido con el núm. 183, de 1950, por hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, dentro del término de diez días, al objeto de serle notificado el auto de su procesamiento y ser reducido a prisión.

(B.—3.342)

JUZGADO NUMERO 13

Caños Ramírez (Rafael), natural de San Sebastián, de estado soltero, profesión limpiabotas, de treinta y nueve años, domiciliado últimamente en calle del Humilladero, núm. 21, segundo izquierda, procesado por hurto en causa núm. 136, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, Secretaría de don Miguel Casado San José, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—3.458)

Valentín Serrano Díaz, natural de Mi-guelterra (Ciudad Real), de estado casado, de cuarenta años, hijo de Emilio y de Vicenta, domiciliado últimamente en la calle de Jerónima Llorente, 39, piso primero, procesado por estafa en causa número 448, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—3.457)

González Jiménez (Antonio), cuyas demás circunstancias se ignoran, que acompañaba a José García Huertas el día 17 de enero cuando defraudaron a María Ga-

lindo Prado, procesado por estafa en causa núm. 102, de 1950, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, Secretaría de don Miguel Casado San José, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—3.455)

JUZGADO NUMERO 14

Pedro Koehler (Enrique), natural de Dresden (Alemania), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la plaza de Manuel Becerra, número 18, tercero izquierda, exterior, procesado por estafa en causa núm. 12, de 1950, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—3.462)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 10 de enero pasado, por la que se llamaba al procesado Antonio de Santos Huertas, mayor de edad, peluquero, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, de esta capital, con el núm. 364, del pasado año 1949, por estafa.

(B.—3.257)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria por la que se llamaba a los procesados Roberto Benítez Reyes y Felipe Dominguez Pintado, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 14, de esta capital, con el núm. 510, del pasado año 1949, por estafa y hurto.

(B.—3.260)

Iniesta Moreno (Miguel), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Ribera de Curtidores, número 5, procesado por hurto en causa número 221, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—3.261)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, de esta capital, el día 27 de mayo de 1950, en méritos del sumario número 372, de 1945, por robo, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que se publicaron anteriormente llamando a la procesada Fernanda Sánchez Peña, por haber sido ésta detenida e ingresada en prisión.

(B.—3.363)

Buz Ordóñez (Filomena Hortensia), de veintiocho años, soltera, sus labores, natural de Quismondo (Toledo), hija de Alfredo y Julia, que ha tenido su último domicilio en el Puente de Vallecas, calle de Requeñas, núm. 81, piso bajo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado en el sumario núm. 406, de 1945, por hurto, y llevarse a efecto la misma.

(B.—3.364)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 16, en el sumario que se instruye con el número 375, de 1948, por hurto frustrado, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que anteriormente se publicaron llamando al procesado Santiago Moreno Sánchez, por haber sido éste detenido e ingresado en prisión a disposición de este Juzgado.

(B.—3.370)

Rodríguez Expósito (Antonio), de veintisiete años de edad, soltero, chófer, natural de Madrid, hijo natural de Maximina Rodríguez, que ha tenido su último domicilio en la calle de Peña de Francia, núm. 4, piso segundo núm. 1, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, al objeto de serle notificado el auto de prisión dictado en el sumario núm. 406, de 1945, y llevarse a efecto la misma.

(B.—3.369)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 16, de esta capital, en virtud del sumario número 425, de 1947, por estafa, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente las requisitorias que se publicaron anteriormente llamando al procesado José Luis Taboada Soto, por haber sido éste detenido e ingresado en prisión.

(B.—3.366)

Castillo Hernández (Francisco), de treinta y ocho años de edad, casado, hijo de Félix e Inés, natural de Linares (Jaén), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Orellana, núm. 15, piso tercero, procesado en el sumario que se instruye con el núm. 153, del corriente año, sobre estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con objeto de responder de los cargos que le resultan del sumario antes mencionado y ser reducido a prisión.

(B.—3.371)

JUZGADO NUMERO 17

Veglison Jornet (Manuel), natural de San Sebastián (Guipúzcoa), de cuarenta y tres años de edad, hijo de Manuel y de Manuela, casado, médico, domiciliado últimamente en la calle de Velázquez, número 80, primero, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa que se le sigue por delito de acaparamiento y elevación de precios, rollo número 167, de 1945, de la Sala de lo Criminal del Excmo. Tribunal Supremo, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 17, de Madrid, dentro del término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—3.399)

Atristain Artabe (Celia Juana), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Menéndez Pelayo, núm. 127, y cuyo actual paradero se desconoce, procesada en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con el núm. 112, del año 1948, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducida a prisión.

(B.—3.313)

Sans Cerrudo (Pedro), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con el núm. 466, del año 1948, por el delito de falsedad y estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—3.310)

JUZGADO NUMERO 18

García Rodríguez (Antonio), de dieciocho años de edad, soltero, relojero, hijo de Antonio e Isabel, natural de Madrid, con domicilio en travesía del Conde Duque, núm. 21, procesado en causa por apropiación indebida, instruida con el número 193, de 1950, por el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, Secretaría de don Alfredo Heraso Lledó, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado y Secretaría, sitos en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, reci-

birle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—3.431)

Pérez Gayoso (Luis), de veintitrés años de edad, hijo natural de Nieves Pérez Gayoso, natural de Madrid, del que se ignora su actual domicilio y paradero, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 18, Secretaría de don Alfredo Heraso Lledó, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, decretada en la causa instruída por este Juzgado con el núm. 140, de 1944.

(B.—3.311)

Alcázar García (Antonia Nemesia), de cuarenta y ocho años, viuda, trapera, hija de Santiago y de Antonia, natural de Madrid, y vecina de la calle de Embajadores, procesada en causa núm. 337, de 1944, por el delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 18, Secretaría de don Alfredo Heraso Lledó, al objeto de ser reducida a prisión, decretada por la Superioridad por auto de 23 de febrero de 1948.

(B.—3.312)

Losada Alvarez (Francisco), de veintisiete años, soltero, chófer, hijo de Generoso y Manuela, natural de Canillas, estando domiciliado últimamente en la calle de Covadonga, núm. 48, procesado por lesiones y daños en sumario número 215, de 1947, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 18, Secretaría de don Alfredo Heraso Lledó, para ser reducido a prisión, decretada por auto de 30 de mayo de 1950.

(B.—3.214)

JUZGADO NUMERO 19

Martínez Moreno (Emilia), de veinticuatro años, de estado soltera, de profesión sirvienta, natural de Cuenca, hija de Mariano y de Eusebia, domiciliada últimamente en la calle del Barco, número 33, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 190, de 1950, que se instruye contra la misma sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.512)

Fernández Balbuena (María Dolores), de treinta años, de estado casada, de profesión sus labores, natural de Madrid, hija de Gustavo y de Asunción, domiciliada últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 125, de 1949, que se instruye contra la misma sobre apropiación indebida, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarla por requisitorias como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.418)

Alfonso Camarero (Estefanía), de veintidós años, de estado soltera, de profesión sirvienta, natural de Fuenlabrada de los Montes, hija de Nicolás y de Marcela, domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 468, de 1949, que se instruye contra la misma sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarla por requisitorias como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.315)

Ginar Contesti (Bartolomé), cuyas demás circunstancias se ignoran, hijo de Rafael y de Catalina, domiciliado últimamente en Victor Pradera, 48, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 123, de 1940, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.314)

Algaba Cárdenas (Antonio), de estado casado, de profesión carpintero, natural de Córdoba, domiciliado últimamente en Bravo Murillo, 213, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 180, de 1950, que se instruye contra el mismo sobre apropiación indebida, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.313)

JUZGADO NUMERO 21

García Costa (Luis), de dieciséis años, de estado soltero, de profesión aprendiz, natural de Melilla, hijo de Luis y de Ernestina, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 197, de 1950, que se instruye contra el mismo sobre apropiación indebida, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.447)

Sigüenza Daureo (María de los Angeles), de veinticuatro años, de estado soltera, de profesión barnizadora, natural de Madrid, domiciliada últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 69, de 1945, que se instruye contra la misma sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarla por requisitorias como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.408)

Castillo Rodríguez (Juan), de cuarenta y ocho años, de estado casado, de profesión empleado, natural de Madrid, hijo de Juan y de Francisca, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 109, de 1950, que se instruye contra el mismo, sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.409)

GETAFE

Liber Gorgoncillo (Angel), de cuarenta y seis años de edad, casado, hijo de Angel y de Luisa, natural y vecino de Madrid, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, procesado en el sumario núm. 17, de 1950, por hurto, comparecerá en el término de diez días ante

este Juzgado, al objeto de constituirse en prisión.

(B.—3.415)

Fernández Ortiz (Laureano), de cuarenta y dos años de edad, hijo de Victoriano y de Cipriana, procesado en sumario núm. 211, de 1949, que se instruye en este Juzgado por abandono de familia, comparecerá en el mismo dentro del término de diez días, al objeto de constituirse en prisión y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde.

(G. C.—2.260)

(B.—3.231)

Manuel Bernabeu González, cuyas demás circunstancias se desconocen, que tuvo su residencia en Madrid y prestó servicios en la Compañía de Seguros «Mun», S. A., procesado en el sumario que se instruye con el núm. 228, de 1949, por estafa, comparecerá ante este Juzgado de instrucción en el término de diez días para prestar declaración y constituirse en prisión.

(B.—3.275)

Calvo Sáez Calderón (Teresa), de cuarenta y siete años, soltera, pensionista, hija de José y Benita, que tuvo últimamente su domicilio en Palencia, calle de Cirilo Tejerina, núm. 12, comparecerá ante este Juzgado para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario que instruye este Juzgado bajo el número 218, de 1949, por hurto.

(B.—3.406)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de haber sido habido e ingresado en prisión el procesado Francisco Calvo Cano, se cancela y deja sin efecto la requisitoria que llamando al mismo fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 21 de marzo de 1950.

(G. C.—2.465)

(B.—3.542)

COLMENAR VIEJO

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los demás agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, y que le fué sustraída en la madrugada del 2 al 3 del corriente de la dehesa denominada «La Golondrina», sita en término municipal de Navacerrada, al vecino de dicho pueblo Pablo Martín Espinosa, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legítima adquisición (sumario núm. 196, de 1950).

Señas de la caballería

Un caballo de unos siete años de edad, raza española, de 1,30 de alzada, la crin cortada, capa roja, con estrella en la frente hasta el hocico; asegurado en «La Mundial», con inicialés F-7 en nalga izquierda y un águila; con matadura, ya curada, en espinazo.

(G. C.—2.467)

(B.—3.543)

Basilio García (Miguel), de treinta y ocho años de edad, chatarrero, hijo de Francisco y de Carmen, natural de Sevilla, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Mira el Sol, número 15, principal núm. 1, procesado en sumario que se le sigue con el número 301, de 1949, por estafa, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, a fin de notificarle el auto de procesamiento fecha 13 de junio de 1950, instruirle de sus derechos, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión en la Cárcel correspondiente.

(G. C.—2.468)

(B.—3.544)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 13

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez propietario del Juzgado municipal número trece, de esta capital, don Felipe González Baza, en providencia fecha treinta de los corrientes, dictada en proceso de cognición promovido por el Procurador de los Tribunales don Fernando Pinto Gómez, en nombre y representación de don Rafael García, contra don Julián Rodríguez Lázaro, que se encuentra en ignorado paradero, y otro, sobre resolución del contrato de arrendamiento del cuarto bajo exterior A de la casa número sesenta de la calle de Hernani, de esta capital, por la presente se emplaza a don Julián Rodríguez Lázaro, para que en el improrrogable término de seis días comparezca en los aludidos autos, al objeto de que se haga cargo de las copias de demanda y de los documentos acompañados, y la conteste en forma, en el término que, en su caso, se le señale; apercibido que de no hacerlo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento y traslado de la demanda a don Julián Rodríguez Lázaro, que se encuentra en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Fernando Larrey.

(A.—13.555)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el juicio número ciento cuarenta y seis, de mil novecientos cuarenta y nueve, verbal civil, sobre reclamación de novecientas ochenta pesetas, que se sigue en este Juzgado a instancia de la Sociedad Española de Comercio y Crédito, representada por el Procurador don Francisco Javier Ojiva y Escribano, contra don Alejandro Muñoz Fernández, vecino de Barcelona, con domicilio en la ronda de Capuchinos, número treinta y cinco, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta varios bienes muebles propiedad de dicho demandado, que han sido justipreciados en la cantidad de mil cuatrocientas pesetas.

Se ha señalado para el acto de la subasta, que se ha de celebrar en este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segundo, la audiencia pública del día cuatro de julio próximo y hora de las once.

Se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta que para ello es indispensable depositar previamente en la Caja General de Depósitos, en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento del avalúo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; y

Que los licitadores podrán tomar parte en el remate a calidad de ceder a un tercero.

También se hace saber que los bienes muebles embargados se encuentran depositados en poder del demandado y en su domicilio, donde podrán ser examinados.

Y para que así conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia doy el presente en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta.—P: S. M., el Secretario, Benjamín Caro.—El Juez municipal, Carlos Serratacó Viada.

(A.—13.554)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las per-

sonas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Mariano Recuero, cuyas demás circunstancias se ignoran, y en paradero desconocido actualmente, se le cita para que el día 7 de julio, y hora de las once de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en Ribera de Curtidores, núm. 2, a celebrar el juicio de faltas núm. 771, de 1949.

(B.—3.629)

Antonio Botello Seara, de diecinueve años de edad, soltero, sin profesión, hijo de Benito y de Josefa, natural de Madrid, domiciliado últimamente en esta capital, y actualmente en paradero desconocido, se le cita para que el día 14 de julio, y hora de las once de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en Ribera de Curtidores, núm. 2, a celebrar el juicio de faltas núm. 142, de 1950.

(B.—3.628)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 343, de 1950.—Pascual Santana (Josefa), hija de Francisco y de Isabel, domiciliada últimamente en la Corredera Baja, núm. 36, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 13, de julio, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, contra Federico Monse.

(B.—3.626)

Juicio de faltas núm. 11, de 1950.—Herrera Jimeno (Carmen), hija de Manuel y de Elisa, domiciliada últimamente en la calle de Tudescos, núm. 6, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 20 de julio, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra la misma y otra.

(B.—3.627)

Juicio de faltas núm. 354, de 1950.—López García (Isabel), hija de José y de Isabel, domiciliada últimamente en la calle de San Bernabé, núm. 15 ó 20, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 20 de julio, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra la misma.

(B.—3.624)

Juicio de faltas núm. 343, de 1950.—Gómez Calvo (Josefa), hija de Santos y de Manuela, domiciliada últimamente en la Corredera Baja, núm. 36, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 13 de julio, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, contra Federico Monse Herrera.

(B.—3.625)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de falta núm. 106, de 1950, por estafa.—Carlos Verdasco García, domiciliado últimamente en la calle del Ventorrillo, núm. 12, comparecerá el día 30 de junio, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.539)

(B.—3.641)

Juicio verbal de faltas núm. 751, de 1949, por daños.—Francisco Marcos Velasco, domiciliado últimamente en Echeagaray, 8, comparecerá el día 7 de julio, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la

calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.508) (B.—3.604)

Juicio verbal de faltas núm. 751, de 1949, por daños.—José Torres Díaz, domiciliado últimamente en Echegaray, 8, comparecerá el día 7 de julio, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.507) (B.—3.605)

Juicio verbal de faltas núm. 210, de 1950, por lesiones.—Remedios Tejera Sánchez, domiciliada últimamente en Carlos Arniches, 24, cuarto, comparecerá el día 14 de julio, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.506) (B.—3.606)

Juicio verbal de faltas núm. 276, de 1950, por desobediencia.—Máximo Sánchez Mateos, domiciliado últimamente en Barquillo, 22, comparecerá el día 30 de junio, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.505) (B.—3.607)

Juicio verbal de faltas núm. 213, de 1950, por lesiones.—Francisca Gómez Mejías, domiciliada últimamente en Rodas, 6, comparecerá el día 14 de julio, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Quintero, 3, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.504) (B.—3.608)

Juicio verbal de faltas núm. 264, de 1950, por lesiones.—Juan Gómez Blan-

co, domiciliado últimamente en Dos de Mayo, número 5, comparecerá el día 21 de julio, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.503) (B.—3.609)

Juicio verbal de faltas núm. 83, de 1950, por hurto.—Teresa Recio Flores, domiciliada últimamente en Toledo, 93, comparecerá el día 7 de julio, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.502) (B.—3.610)

Juicio verbal de faltas núm. 58, de 1950, por estafa.—Carmen Gabarri Hernández, cuyo último domicilio se desconoce, comparecerá el día 7 de julio, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.501) (B.—3.611)

Juicio verbal de faltas núm. 786, de 1949, por hurto.—Ambrosio Olmos Bermejo, domiciliado últimamente en arroyo Abroñigal, núm. 11, comparecerá el día 21 de julio, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.500) (B.—3.612)

JUZGADO NUMERO 11

Celia Murgoitio Torralba, de veintisiete años, soltera, hija de Angel y de Milagros, natural de Madrid, y de paradero desconocido, se la cita para que el día 3 de agosto, y hora de las diez de la mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, 3, a la celebración del juicio

de faltas núm. 44, de 1949, sobre hurto, para recibirla declaración como denunciada.

(B.—3.620)

Asunción Catalmir Catalmir, de treinta y seis años, viuda, hija de Pablo y Agustina, natural de Madrid, y de paradero desconocido, se la cita para que el día 27 de julio, y hora de las diez de la mañana, comparezca en este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a la celebración del juicio verbal de faltas núm. 285, de 1949, sobre hurto, para recibirla declaración como denunciada.

(B.—3.618)

Manuel Madriol León, de veinticuatro años, casado, carpintero, hijo de Francisco y Magdalena, natural de Linares (Jaén), y con paradero desconocido, se le cita para que el día 20 de julio, y hora de las diez de la mañana, comparezca en este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para prestar declaración, como denunciado, en el juicio número 188, de 1949, sobre lesiones.

(B.—3.617)

Germán Mateo Cerdá, de treinta y un años, soltero, chófer, hijo de Vicente y Dolores, natural de Santa María del Val (Cuenca), y de domicilio desconocido, se le cita para que el día 20 de julio, y hora de las diez de la mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para recibirle declaración como denunciado en la celebración del juicio verbal de faltas núm. 569, de 1949, sobre lesiones por imprudencia.

(B.—3.616)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal propietario de este Juzgado, se cita por medio de la presente a Pura Diaz Mondéjar, de veintinueve años, soltera, hija de Antonio y Pura, natural de Barcelona, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 20 de julio, a las once y media horas del mismo,

comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas que contra la misma se sigue por hurto, bajo el núm. 138, de 1950.

(G. C.—2.538) (B.—3.654)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal de este número, se cita por medio de la presente a Aurora Fonseca Diaz, de veintidós años, soltera, sin profesión, hija de Faustino y Vicenta, natural de Siero (Oviedo), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 6 de julio, a las once y media horas del mismo, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas que contra la misma se sigue bajo el núm. 617, de 1949, por hurto.

(G. C.—2.335) (B.—3.319)

JUZGADO NUMERO 18

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 549, de 1948, seguidos por hurto, contra Araceli Diaz Sánchez, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—3.394)

En juicio de faltas seguido por lesiones se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 15 de julio, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a José Cruz Torice, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.174)

pesetas, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, con multas de 20 y 25 pesetas, respectivamente.

195. Clasificar, en virtud de denuncia número 26, fechada en San Martín de la Vega por la Guardia Civil, el día 8 de noviembre de 1949, a don Porfirio Casla Gómez, vecino de dicha localidad, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1949, por un importe de 10 pesetas, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, con multas de 20 y 25 pesetas, respectivamente.

196. Sancionar, en virtud de denuncia número 21, fechada en San Martín de la Vega por la Guardia Civil, el día 24 de octubre de 1949, a don Cándido Pérez Martín, vecino de Pinto, como propietario de una bicicleta, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1949 según recibo número 6.718, de signatura 1-B, con multa de 8 pesetas con 33 céntimos, según lo dispuesto en el artículo 24, en relación con el 26, de la Ordenanza vigente reguladora de la expresada Tasa.

197. Clasificar, en virtud de denuncia número 29, fechada en Perales de Tajuña por la Guardia Civil, el día 24 de octubre de 1949, contra don Francisco García Camacho, vecino de Arganda del Rey, calle Barrio de la Poveda, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1949, por un importe de 10 pesetas, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, con multas de 20 y 25 pesetas, respectivamente.

198. Clasificar, en virtud de denuncia número 92, suscrita en Valdaracete por la Guardia Civil, a don Santiago Gómez Montejano, vecino de Estremera, calle de la Pasa, número 4, como propietario de un carro arrastrado por una caballería, en la signatura 1-C de la Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio de 1949, por un importe de 40 pesetas, así como sancionar a dicho interesado,

182. Sancionar, en virtud de denuncia número 38, fechada en Perales de Tajuña por la Guardia Civil, el día 25 de octubre de 1949, a don Julián Gómez Pérez, vecino de Chinchón, calle del Barranco, como propietario de un carro arrastrado por dos caballerías, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1949, según recibo número 1.197, de signatura 2-C, con multa de 25 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

183. Clasificar, en virtud de denuncia número 31, fechada en Perales de Tajuña por la Guardia Civil, el día 24 de octubre de 1949, a don Deogracias Barbero Redondo, vecino de Tielmes de Tajuña, calle Real, número 11, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B, importante 10 pesetas, de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1949, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24, en relación con el 26, de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, con multas de 6 pesetas con 66 céntimos y 8 pesetas con 33 céntimos, respectivamente.

184. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, el recibo número 549 de signatura 1-C, correspondiente al ejercicio 1949 de la Tasa provincial de Rodaje, por un importe de 40 pesetas y a nombre de don Angel Negro Hernández, vecino de Chamartín de la Rosa y domiciliado en el Camino Fuente de la Mora, número 6.

185. Estimar reclamación interpuesta por don Fermín Escribano Benito, vecino de Fuencarral, domiciliado en la calle de Cristóbal Colón, número 6, y, en su consecuencia, devolver el importe de 45 pesetas que en concepto de Tasa provincial de Rodaje satisfizo mediante el recibo número 3.394 y respectiva placa de esta Excelentísima Diputación, correspondiente al ejercicio actual, en razón a que se halla al corriente de dicha Tasa ante el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, según licencia número 773; devolución que se efectuará con cargo al concepto número 7 del capítulo I, artículo 11 del vigente Presupuesto de Gastos.

